

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4771 LA PAU, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMBULANCIAS GRUP VILA Y CRISOL, SLU
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) Y el artículo 94 y concordantes de la Ley 12/2015 de 9 de julio, de Cooperativas de Catalunya, se hace público lo siguiente:

A. Que los socios de las sociedades La Pau, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada y Ambulancias Grup Vila y Crisol, SLU, en Asamblea y Junta celebradas el 29 de junio de 2020, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Ambulancias Grup Vila y Crisol, SLU (Sociedad absorbida) por La Pau, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada (Sociedad absorbente), adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B. La Sociedad absorbida está íntegramente participada de manera directa por la Sociedad absorbente, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 LME, y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley, y 98 de la Ley 12/2015, de Cooperativas de Catalunya. La fusión se acordó en base al Proyecto suscrito por el Consejo Rector y el Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en fecha 15 de mayo de 2020.

C. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2019, y han sido sometidos al preceptivo informe de auditoría.

D. Que los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión.

E. Los acreedores de las Sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos de los artículos 44 LME y 96 de la Ley 12/2015, de Cooperativas de Catalunya, durante el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Badalona y Mataró (Barcelona), 31 de julio de 2020.- La Pau, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada. Jordi Alonso Rodríguez, Vicepresidente Consejo Rector. Ambulancias Grup Vila y Crisol, SLU, Jordi Alonso Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A200036858-1